

# Mejores prácticas internacionales

Federico González Luna Bueno

Lunes, 06 de Enero de 2014

Uno de los insumos más importantes en los servicios de telecomunicaciones es la tarifa de interconexión que se pagan entre sí los operadores por cursar el tráfico de voz, aspecto de tal importancia que es un auténtico requisito para la existencia de condiciones de competencia efectiva. Recientemente, el Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió un acuerdo que podría marcar un rumbo mucho más favorable al mercado y que tiende a controlar el poder desmedido de la empresa dominante en servicios móviles.

El acuerdo fue publicado en el Diario Oficial el 30 de diciembre y a través de él el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel): i) emite las variables relevantes aplicables al modelo de costos de interconexión móvil para el bienio 2012-2014; ii) ordena la revisión de la política regulatoria en materia de tarifas de interconexión, y iii) modifica los lineamientos para desarrollar modelos de costos que habían sido publicados el 12 de abril de 2011 por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (antecesora del Ifetel), con los que se pretendía prevenir la intensa litigiosidad que, en materia de interconexión, prevalece en el sector.

El nuevo acuerdo del Ifetel únicamente modifica los lineamientos de interconexión móvil de su antecesora. Según la parte considerativa del acuerdo, el pleno del Instituto estimó necesario establecer la "totalidad de las variables relevantes" para modelar los costos de interconexión móvil que determinarán las tarifas de los servicios de interconexión en redes móviles.

Son 11 las variables que la Cofetel había determinado como importantes para ser tomadas en cuenta para modelar costos de interconexión, todas las cuales son recogidas por el Ifetel, adicionando únicamente dos más: la participación de mercado del concesionario que servirá de base para determinar los costos de interconexión, que será de 33 por ciento, y la cantidad de espectro asignada al dicho operador hipotético, que es de 14.40 MHz en la banda de 850 MHz y de 40 en la banda de 1900 MHz.

No obstante que el acuerdo emitido por el Instituto señala que la nueva tendencia para el despliegue de redes móviles consiste en el desarrollo de tecnologías de cuarta generación (4G), entre las que se encuentra el comercialmente exitoso estándar LTE (Long Term Evolution), que permite alcanzar mayores velocidades de acceso a Internet sobre dispositivos móviles, el nuevo modelo de costos del Ifetel conservó, como referentes, las tecnologías 3G e, incluso 2G, no obstante que el modelo proyectará la evolución de las telecomunicaciones mexicanas hasta 2021.

Lo más novedoso del acuerdo y trascendente a largo plazo es que se prevé que el Ifetel revisará a fondo, a partir del primer trimestre de 2014, la política nacional en materia de interconexión de tal manera que se contempla que la adopción de la nueva política inicie a partir del 1 de enero de 2015 (con casi inmediata repercusión sobre las tarifas finales a los usuarios). Esta revisión se hará, y ese es el tema de fondo, evaluando la pertinencia de adoptar una metodología de costos incrementales puros o un régimen de acuerdos compensatorios (Bill & Keep) a fin de evitar subsidios cruzados y abatir restricciones innecesarias a la competencia asociadas con asimetrías entre operadores móviles.

¿Qué significan estas dos opciones (costos puros y acuerdos compensatorios)? Significan la posibilidad de adoptar en México las mejores prácticas internacionales que impedirían que el operador dominante en servicios móviles (Telcel) pueda obtener beneficios desproporcionados por los servicios de interconexión que presta a otros operadores, al tiempo que incentiva que los usuarios puedan beneficiarse de un mercado que funcione en condiciones mucho más eficientes.

En pocas palabras, verdaderas medidas a favor de la competencia. Y debemos añadir: que no pueden esperar más allá de enero de 2015.